|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/PBC/22/6 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 24 DE JULIO DE 2014 | | |

**Comité del Programa y Presupuesto**

**Vigésima segunda sesión**

**Ginebra, 1 a 5 de septiembre de 2014**

Informe de gestión financiera del bienio 2012/13

*preparado por la Secretaría*

1. El Informe de gestión financiera (en lo sucesivo “el FMR”) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) correspondiente al bienio 2012/13 se presenta al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) en consonancia con el artículo 6.7 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera (FRR) de la OMPI, el cual estipula que el FMR debe ser presentado a todos los Estados interesados.

2. Cabe observar que el FMR no está sujeto a una auditoría externa.

3. Se propone el párrafo de decisión siguiente.

*4.* *El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobar el Informe de gestión financiera del bienio 2012/13.*

[Sigue el FMR del bienio 2012/13]

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

**INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA DEL BIENIO 2012/13**

**PRÓLOGO**

En 2012/13 se registraron aumentos en la mayoría de las fuentes de ingresos si se comparan con los del bienio precedente, a pesar de que la recuperación económica mundial siguió siendo inestable e incierta durante el período. A excepción del Sistema de La Haya, las fuentes de ingresos fueron superiores a los importes presupuestados. Además, la Organización prosiguió la aplicación de varias medidas de fomento de la eficacia en función de los costos y, de ese modo, sobrepasó el requisito estipulado por las Asambleas de los Estados miembros en octubre de 2011 de reducir los gastos en 10,2 millones de francos suizos.

La Organización ha obtenido durante el bienio un superávit de 68,9 millones de francos suizos. Los gastos imputables a los importes asignados con cargo a las reservas para diversos proyectos han totalizado 45,3 millones de francos suizos y los ajustes IPSAS, realizados para alinear el resultado presupuestario de la OMPI con su resultado según las IPSAS, han sumado unos 11,0 millones de francos suizos. El resultado global de la Organización ha sido pues un superávit de 34,6 millones de francos suizos.

Este informe de gestión financiera muestra los resultados del bienio 2012/13 por medio de una comparación con el presupuesto y con los resultados comparados con el presupuesto del bienio anterior. Ofrece también pormenores del desempeño financiero de la Organización durante 2012/13, así como de su situación financiera al término de 2012 y de 2013 según las IPSAS.



Francis Gurry

Director General

**Informe de gestión financiera**

**2012/13**

Este informe de gestión financiera viene expresado en francos suizos y muestra los resultados financieros de la OMPI y de las Uniones que administra la OMPI[[1]](#footnote-2)\*.

Las primeras páginas contienen un resumen de los resultados, entre los que figura un excedente de ingresos de 68,9 millones de francos suizos (antes de las IPSAS), y también la situación de las diferentes Uniones, de las reservas y de las principales partidas. Dicho resumen va seguido de informaciones detalladas sobre el desempeño financiero de la Organización durante el bienio, así como sobre sus activos y pasivos al término de 2012 y 2013. A raíz de la introducción de las IPSAS por la OMPI en 2010, la Organización elabora para cada año del bienio un juego de estados financieros que están sujetos a una auditoría externa. Pueden obtenerse de la Organización, como documentos separados, copias de los estados financieros auditados junto con los correspondientes informes de la auditoría externa.

La información financiera va seguida de informaciones detalladas en torno a las contribuciones correspondientes al bienio 2012/13. En un capítulo separado se explica la distribución de 333 millones de francos suizos a los Estados miembros efectuada durante el bienio en virtud de lo dispuesto en los Arreglos de Madrid y de La Haya.

En aras de la transparencia, los fondos fiduciarios asignados por los Estados miembros han sido tratados como entidades de pleno derecho, independientemente de las cuentas de la OMPI, y se presentan en un capítulo separado.



Francis Gurry

Director General

**ÍNDICE**

[PRINCIPALES PARÁMETROS FINANCIEROS Y DE OTRA ÍNDOLE 6](#_Toc395626656)

[RESUMEN DE LOS RESULTADOS POR UNIÓN 7](#_Toc395626657)

[**Cuadro 1** **Fondos de reserva y de operaciones por Unión a fines de 2013** 7](#_Toc395626658)

[**Cuadro 1.2** **Ingresos y gastos por Unión – Bienio 2012/13 (base presupuestaria)** 7](#_Toc395626659)

[**Cuadro 1.3** **Proyectos especiales con cargo a las reservas a fines de 2013** 8](#_Toc395626660)

[**Cuadro 1.4** **Principales proyectos de construcción a fines de 2013** 8](#_Toc395626661)

[PRESUPUESTO 9](#_Toc395626662)

[**Cuadro 2** **Presupuesto aprobado y transferencias, por programa – Bienio 2012/13** 11](#_Toc395626663)

[**Cuadro 3** **Relación de puestos y empleados, por programa – Bienio 2012/13** 12](#_Toc395626664)

[GASTOS 13](#_Toc395626665)

[**Cuadro 4** **Informe sobre presupuesto y gastos, por programa – Bienio 2012/13** 13](#_Toc395626666)

[**Cuadro 5** **Gastos por objeto de gasto – Bienio 2012/13** 14](#_Toc395626667)

[**Recursos de personal** 14](#_Toc395626668)

[**Evolución de los gastos de personal, por año** 15](#_Toc395626669)

[**Viajes y becas** 16](#_Toc395626670)

[**Evolución de los gastos de viajes y becas, por año** 16](#_Toc395626671)

[**Servicios contractuales** 17](#_Toc395626672)

[**Evolución de los gastos de servicios contractuales, por año** 17](#_Toc395626673)

[**Gastos de operación** 18](#_Toc395626674)

[**Evolución de los gastos de operación, por año** 18](#_Toc395626675)

[**Equipo y suministros** 19](#_Toc395626676)

[**Evolución de los gastos de equipo y suministros, por año** 19](#_Toc395626677)

[INGRESOS 20](#_Toc395626678)

[**Cuadro 6** **Ingresos en 2012/13** 20](#_Toc395626679)

[INVERSIONES EN 2012/13 22](#_Toc395626680)

[**Riesgos financieros** 22](#_Toc395626681)

[**Cuadro 7** **Inversiones en 2012 y 2013** 24](#_Toc395626682)

[ESTADOS FINANCIEROS 25](#_Toc395626683)

[**Estado de la situación financiera** 28](#_Toc395626684)

[**Estado de rendimiento financiero** 29](#_Toc395626685)

[**Estado de cambios en los activos netos** 30](#_Toc395626686)

[**Estado de flujos de efectivo** 31](#_Toc395626687)

[**Estado comparativo de importes presupuestados y reales – Ingresos** 32](#_Toc395626688)

[**Estado comparativo de importes presupuestados y reales – Gastos** 33](#_Toc395626689)

[**Análisis del estado de la situación financiera** 34](#_Toc395626690)

[**Análisis del estado de rendimiento financiero** 42](#_Toc395626691)

[**Estado de la situación financiera por fuente de financiación** 48](#_Toc395626692)

[**Estado de rendimiento financiero por fuente de financiación** 49](#_Toc395626693)

[CONTRIBUCIONES Y FONDOS DE OPERACIONES 50](#_Toc395626694)

[**Cuadros 8 y 8*bis*** **Contribuciones con arreglo al sistema de contribución única** 50](#_Toc395626695)

[**Cuadro 9** **Contribuciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013 y atrasos de contribuciones de países menos adelantados (PMA) poseedores de una cuenta especial (bloqueada)** 53](#_Toc395626696)

[**Cuadro 10** **Contribuciones percibidas por anticipado** 59](#_Toc395626697)

[**Cuadro 11** **Fondos de operaciones al 31 de diciembre de 2013** 60](#_Toc395626698)

[DISTRIBUCIÓN A LAS UNIONES DE MADRID Y LA HAYA 67](#_Toc395626699)

[**Unión de Madrid – Tasas suplementarias – 2012** 67](#_Toc395626700)

[**Unión de Madrid – Complementos de tasa - 2012** 69](#_Toc395626701)

[**Unión de Madrid – Total de tasas – 2012** 71](#_Toc395626702)

[**Unión de Madrid – Tasas suplementarias – 2013** 72](#_Toc395626703)

[**Unión de Madrid – Complementos de tasa – 2013** 74](#_Toc395626704)

[**Unión de Madrid – Total de tasas en 2013** 76](#_Toc395626705)

[**Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid - Tasas individuales – 2012** 77](#_Toc395626706)

[**Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid - Tasas individuales – 2013** 78](#_Toc395626707)

[**Unión de Madrid – Tasas de tramitación- 2013** 79](#_Toc395626708)

[**Unión de Madrid – Pago efectuado conforme a la Regla 39 del Reglamento Común del Arreglo y el Protocolo de Madrid** 80](#_Toc395626709)

[**Unión de La Haya – Tasas estatales y tasas de designación – 2012** 81](#_Toc395626710)

[**Unión de La Haya – Tasas estatales y tasas de designación – 2013** 82](#_Toc395626711)

[**Uniones de Madrid y de La Haya – Distribución en 2012** 83](#_Toc395626712)

[**Uniones de Madrid y de La Haya – Distribución en 2013** 84](#_Toc395626713)

[**Uniones de Madrid y de La Haya - Recapitulativo 2012-2013** 85](#_Toc395626714)

[FONDOS FIDUCIARIOS 86](#_Toc395626715)

# PRINCIPALES PARÁMETROS FINANCIEROS Y DE OTRA ÍNDOLE

(en millones de francos suizos)



# RESUMEN DE LOS RESULTADOS POR UNIÓN

El Cuadro 1 que se reproduce bajo estas líneas ofrece un completo resumen del desempeño financiero en 2012/13 de las Uniones. En el cuadro se indica asimismo la situación de los fondos de reserva y de operaciones (FRO) a fines de 2013, cuyo importe ascendía a 208,8 millones de francos suizos.

## **Cuadro 1 Fondos de reserva y de operaciones por Unión a fines de 2013**

*(en miles de francos suizos)*



En el Cuadro 1.2 que se reproduce bajo estas líneas, los ingresos y los gastos reales y presupuestados se comparan sobre una base presupuestaria por Uniones y por tipos de gastos directos/indirectos. La clasificación de los gastos de las Uniones como directos o indirectos se ha verificado con arreglo a la metodología adoptada por las Asambleas de la OMPI en el contexto de la aprobación del presupuesto por programas para el bienio 2012/13 (Anexo III del presupuesto por programas de 2012/13).

## **Cuadro 1.2 Ingresos y gastos por Unión – Bienio 2012/13 (base presupuestaria)**

*(en miles de francos suizos)*



En el Cuadro 1.3 que se reproduce bajo estas líneas se indican de manera resumida los proyectos especiales con cargo a las reservas que se estaban ejecutando al final de 2013. El total de saldos restantes de los proyectos al final de 2013 ascendía a 25,0 millones de francos suizos. Cabe observar que la creación y presentación en los estados financieros anuales de una reserva específica para proyectos especiales con cargo a las reservas es una recomendación del Auditor Externo.

## **Cuadro 1.3 Proyectos especiales con cargo a las reservas a fines de 2013**

*(en miles de francos suizos)*



En el Cuadro 1.4 que se reproduce bajo estas líneas se indican de manera resumida los dos proyectos de construcción que se estaban ejecutando al final de 2013.

## **Cuadro 1.4 Principales proyectos de construcción a fines de 2013**

*(en miles de francos suizos)*



# PRESUPUESTO

**Presupuesto**

El presupuesto por programas del bienio 2012/13 fue aprobado por la 49ª serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en octubre de 2011 (documento A/49/18). El presupuesto fue aprobado por un importe de 647,4 millones de francos suizos, con sujeción a “que la Secretaría haga esfuerzos para reducir gastos, aplicando medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos, por un importe de 10,2 millones de francos suizos, de modo que el presupuesto pase de 647,4 millones de francos suizos a 637,2 millones de francos suizos, entre otras medidas, por medio de políticas de viajes del personal y de terceros, gestión de locales, políticas de pago de ASE y honorarios de expertos y conferenciantes, programas de pasantías, recepciones y alquiler de locales y equipo durante las conferencias y reducción de costos de personal gracias a la mejora del diseño orgánico. Estas medidas no afectarán a la ejecución de los programas, ni a los resultados y metas expuestos en la propuesta de presupuesto por programas. La Secretaría informará a los Estados miembros acerca de la puesta en práctica de las medidas destinadas a fomentar la eficacia en los informes anuales sobre el rendimiento de los programas”. El presupuesto final después de las transferencias ascendía a 648,4 millones de francos suizos, y reflejaba la creación de 5 puestos con arreglo a la “cláusula de flexibilidad” en el marco del Programa 5 (Sistema del PCT) habida cuenta de que las actividades de registro del PCT fueron superiores a lo presupuestado, lo que dio lugar a una asignación adicional de recursos de personal por un importe de 981.000 francos suizos para el bienio.

**Transferencias**

En el cuadro 2 se consignan las transferencias de recursos financieros hechas entre diferentes programas durante el bienio 2012/13. Dichas transferencias fueron efectuadas conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI, que estipula: “El Director General podrá efectuar transferencias de un programa a otro del presupuesto por programas durante un ejercicio económico determinado y hasta el límite del cinco por ciento de la cuantía total correspondiente a la consignación bienal del programa receptor, o al uno por ciento del presupuesto total, si esta suma fuese superior, cuando esas transferencias sean necesarias para asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios.”

A continuación figuran las principales transferencias hechas entre programas en el bienio 2012/13:

* Transferencia de recursos al Programa 3 (Derecho de autor y derechos conexos) para la celebración de las Conferencias Diplomáticas sobre el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales (Tratado de Beijing) y el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (Tratado de Marrakech). La Conferencia Diplomática para el Tratado de Beijing se convocó en Beijing (China) del 20 al 26 de junio de 2012, y la Conferencia Diplomática para el Tratado de Marrakech se celebró en Marrakech (Marruecos) del 17 al 28 de junio de 2013. Las transferencias al Programa 3 procedieron del Programa 2 (Marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas) y del Programa 4 (Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos) debido al aplazamiento de las posibles conferencias diplomáticas sobre la adopción de un tratado internacional sobre el Derecho de los diseños industriales (Programa 2) y los recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales (Programa 4).
* La provisión de recursos para el proyecto de la A.D. sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (Programa 3), aprobado por la 9ª sesión del CDIP, así como recursos adicionales para dos proyectos existentes: el proyecto de la A.D. sobre P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (Programa 30), y sobre P.I. y la fuga de cerebros (Programa 16).
* Las asignaciones no relativas al personal del presupuesto de 2012/13 después de las transferencias reflejan los ajustes a la baja realizados para fomentar la eficacia en función de los costos en la mayoría de los programas, de conformidad con el compromiso de la Organización de reducir gastos en 10,2 millones de francos suizos en el bienio 2012/13. Se fomentó la eficacia y se obtuvieron ahorros en ámbitos como las misiones del personal y viajes de terceros, la organización de reuniones y actos oficiales, la adquisición de productos y servicios, las telecomunicaciones, los servicios de TIC, el despacho de correo, los servicios de traducción y la gestión de locales.
* Las transferencias de recursos adicionales para restablecer las partidas destinadas a beneficios a los empleados (también denominados prestaciones a los empleados) después de la separación del servicio que se presupuestaron inicialmente a un nivel inferior al de los bienios precedentes. Estas transferencias, que tenían que ver con los recursos de personal, afectaban a todos los programas, excepto al Programa 29, que carecía de puestos presupuestados.
* Las transferencias de recursos adicionales para servicios de traducción en el PCT y en los Servicios de conferencias y lingüísticos habida cuenta del aumento del volumen de trabajo, reflejada en los Programas 5 (Sistema del PCT) y 27 (Servicios de conferencias y lingüísticos), debido al aumento del número de solicitudes y a la aplicación de la Política Lingüística de la OMPI, respectivamente.

En el Informe sobre el rendimiento de los programas (PPR) correspondiente al bienio 2012/13 podrán hallarse otras informaciones detalladas acerca de las transferencias de recursos por programa.

## **Cuadro 2 Presupuesto aprobado y transferencias, por programa – Bienio 2012/13**

*(en miles de francos suizos)*



## **Cuadro 3 Relación de puestos y empleados, por programa – Bienio 2012/13**



# GASTOS

El gasto presupuestario total correspondiente al bienio 2012/13 ascendió a 611,8 millones de francos suizos, cifra que representa un índice de utilización del 94,5% sobre el presupuesto aprobado de 647,4 millones de francos suizos.

La Organización siguió acelerando la aplicación de varis medidas de fomento de la eficacia en función de los costos a raíz de las directrices de los Estados miembros en relación con la aprobación del presupuesto por programas bienal. Se proporcionó a los Estados miembros los siguientes informes detallados sobre la marcha de la labor: Panorama financiero de 2012; Informe sobre la marcha de la aplicación de las medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos, septiembre de 2012, (documento WO/PBC/19/9) e Informe sobre la aplicación de medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos, septiembre de 2013 (documento WO/PBC/21/19). El informe final sobre las medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos durante el bienio 2012/13 figura en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2012/13.

El Cuadro 4 ofrece una visión de conjunto del presupuesto aprobado de 2012/13, el presupuesto después de las transferencias, los gastos y el índice de utilización presupuestaria por programa. En el Informe sobre el rendimiento de los programas correspondiente al bienio 2012/13 se ofrece información más detallada sobre la utilización de los recursos por programa y la consecución de los resultados previstos.

En el Cuadro 5 se comparan el presupuesto aprobado 2012/13, el presupuesto después de las transferencias y los gastos reales por categorías de costo.

## **Cuadro 4 Informe sobre presupuesto y gastos, por programa – Bienio 2012/13**

*(en miles de francos suizos)*



## **Cuadro 5 Gastos por objeto de gasto – Bienio 2012/13**

*(en miles de francos suizos)*



## **Recursos de personal**

El total de costos de personal en el bienio 2012/13 ascendió a 413,4 millones de francos suizos de conformidad con el presupuesto aprobado de 2012/13 y el presupuesto después de las transferencias. Los gastos de personal en 2012/13 ascendieron a 17 millones de francos suizos más que los gastos de personal de 396,4 millones de francos suizos del bienio 2010/11. Este aumento se debió principalmente a la incidencia de los aumentos reglamentarios, los aumentos de sueldo dentro del grado, las regularizaciones de personal temporal con muchos años de servicio y las reclasificaciones.

En su 42ª serie de reuniones de septiembre-octubre de 2011, el Comité de Coordinación aprobó las propuestas de modificaciones del Estatuto y Reglamento del Personal con efecto a partir de enero de 2012. Entre las modificaciones, se introdujeron dos nuevos tipos de nombramiento, a saber, los nombramientos temporales y continuos, en concordancia con el marco contractual recomendado por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Como se indica en el documento WO/CC/65/1, “el objetivo de las modificaciones propuestas es, en primera instancia, permitir a la OMPI mejorar su marco contractual y procedimientos de contratación. Se prevén las ventajas siguientes: transparencia en los tipos de contratos, mejores prestaciones para el personal temporal, contratación más eficaz de personal y resolución de las condiciones de empleo del personal temporal con muchos años de servicio.” Al final del bienio, se había llevado a cabo en gran medida el proceso de reforma de los contratos.

El presupuesto aprobado de 2012/13 contenía partidas para la regularización de hasta 60 empleados temporales con muchos años de servicio que ejecutaban funciones permanentes. Al final del bienio, se habían cubierto los 60 puestos de personal temporal con muchos años de servicio o estaban a punto de finalizarse los concursos.

Asimismo, el presupuesto aprobado de 2012/13 contenía partidas para los beneficios a los empleados después de la separación del servicio, incluido el seguro médico después de la separación del servicio por un importe del dos por ciento de los costos de puestos, en comparación con el seis por ciento de los bienios precedentes. Esto tenía por fin “mantener los costos generales de los puestos a un nivel que se [adaptara] a la proyección de ingresos de la Organización”. Asimismo, en el documento del presupuesto por programas de 2012/13 se declaraba que “el Director General ha indicado que, en caso de que aumenten los ingresos, dará prioridad a restablecer dicha reserva en el momento oportuno”. En consecuencia, los gastos reales de personal de 2012/13 incluyen la partida de 18,9 millones de francos suizos para beneficios a los empleados después de la separación del servicio.

En el cuadro que figura más abajo se indica la evolución de los recursos de personal por año. El aumento en 2013 se debe al cargo único de diciembre de 2013 por un importe de 12,5 millones de francos suizos atribuible a la restitución de la partida para los beneficios a los empleados después de la separación del servicio, explicada anteriormente. El importe de 12,5 millones de francos suizos forma parte de la partida total de 18,9 millones de francos suizos para beneficios a los empleados después de la separación del servicio contabilizada en el presupuesto ordinario que se ha mencionado anteriormente.

### **Evolución de los gastos de personal, por año**

*(en millones de francos suizos)*



## **Viajes y becas**

El total de los gastos relativos a viajes y becas ascendió a 30,9 millones de francos suizos durante el bienio, una disminución de 8,6 millones de francos suizos, es decir, el 21,7%, en comparación con el presupuesto después de las transferencias.

### **Evolución de los gastos de viajes y becas, por año**

*(en millones de francos suizos)*





El aumento de los gastos de viajes de terceros en 2013 a partir de 2012 se debió principalmente a la celebración de la serie extraordinaria de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros en diciembre de 2013 así como al aumento global de actividades en el segundo año del bienio. En cuanto al bienio en conjunto, cabe observar una disminución en comparación con 2010/11 debido en gran medida al efecto de las medidas de costoeficacia aplicadas durante el bienio.

El aumento en el presupuesto de 2012/13 después de las transferencias, en lo que atañe a las becas, se produjo a consecuencia del proceso de reforma de los contratos iniciado en enero de 2013. Concretamente, en el Centro de Arbitraje y Mediación, se contrató a varios administradores de procedimientos mediante contratos de trabajo temporales. A fin de reconocer el acuerdo mediante el que la Organización proporciona a jóvenes profesionales experiencia en la administración de procedimientos para fortalecer sus conocimientos y competencia profesional en los ámbitos comprendidos bajo la responsabilidad del Centro de Arbitraje y Mediación, en 2013 se creó el Programa de becas de la OMPI. En consecuencia, las partidas presupuestarias comprendidas previamente en la categoría de empleados temporales se trasladaron a la categoría de Becas. Además, se incurrió en gastos más elevados correspondientes a becas de cursos en el marco del Programa 11 (Academia de la OMPI). Esto se debió al aumento en los programas de formación, incluidos los programas de maestría conjuntos, ofrecidos a los Estados miembros.

## **Servicios contractuales**

Los gastos de servicios contractuales ascendieron a 111,1 millones de francos suizos en el bienio 2012/13. Esto representa una disminución de 15,5 millones de francos suizos, es decir, el 12,2%, en comparación con el presupuesto de 2012/13 después de las transferencias.

### **Evolución de los gastos de servicios contractuales, por año**

*(en millones de francos suizos)*





El aumento en el presupuesto de 2012/13 después de las transferencias correspondiente a ASE y servicios comerciales se debió principalmente a las partidas adicionales para i) la subcontratación externa de traducciones en el marco del Programa 5 (Sistema del PCT), ii) la finalización de la iniciativa de PRI en el marco del Programa 21 (Gestión ejecutiva) y iii) la subcontratación externa de mayores volúmenes de traducción como consecuencia de la aplicación de la Política Lingüística de la OMPI en el marco del Programa 27 (Servicios de conferencias y lingüísticos).

El aumento de los gastos de ASE y servicios comerciales en 2013 en comparación con 2012 se debió principalmente a los mayores volúmenes de traducción en el Programa 5 (Sistema del PCT) y al aumento de la subcontratación externa de servicios de gestión de la infraestructura (redes y servidores) encomendada al Centro Internacional de Cálculo de las Naciones Unidas (CICE), en el marco del Programa 25 (TIC).

## **Gastos de operación**

Los gastos de operación ascendieron a 50,0 millones de francos suizos, una disminución de 5,5 millones de francos suizos, es decir, el 10%, en comparación con el presupuesto de 2012/13 después de las transferencias.

### **Evolución de los gastos de operación, por año**

*(en millones de francos suizos)*





El aumento importante de los gastos comprendidos en la rúbrica de Cargas administrativas y bancarias en comparación con el presupuesto después de las transferencias se debió al hecho de que los pagos de los intereses relacionados con el proyecto de construcción del nuevo edificio se presupuestaron en la rúbrica de Locales y mantenimiento; mientras que las cargas reales se contabilizaron en el apartado de Cargas administrativas y bancarias.

La disminución de los gastos de locales y mantenimiento en 2012/13 en comparación con los bienios anteriores se debió principalmente a la cancelación de los contratos de alquiler de espacios de oficina fuera del recinto de la OMPI una vez finalizado el nuevo edificio. Dicha reducción se vio contrarrestada en parte por unos gastos y costos de mantenimiento algo más elevados en relación con el funcionamiento del nuevo edificio.

## **Equipo y suministros**

El gasto relativo a equipo y suministros ascendió a 6,5 millones de francos suizos en 2012/13, una disminución de 3,5 millones de francos suizos, es decir, el 35%, en comparación con el presupuesto bienal después de las transferencias. La reducción correspondió íntegramente a la subcategoría de Mobiliario y equipo.

### **Evolución de los gastos de equipo y suministros, por año**

*(en millones de francos suizos)*





Los gastos más elevados de Suministros y materiales en comparación con el presupuesto de 2012/13 después de las transferencias tuvieron que ver principalmente con la compra de programas informáticos en el marco del Programa 25 (TIC). Parte del aumento, en comparación con el bienio precedente, también guardaba relación con el aumento de los costos de mantenimiento de los programas informáticos, los suministros de papel y los recursos de la biblioteca.

La reducción de los gastos de 2012/13 correspondientes a la rúbrica Mobiliario y equipo en comparación con los del bienio precedente se debió principalmente a la disminución de los costos de compra de material de T.I., concretamente servidores. En 2012/13, los servicios de servidores se subcontrataron cada vez más al CICE.

# INGRESOS

## **Cuadro 6 Ingresos en 2012/13**

*(en millones de francos suizos)*



Los ingresos reales sobre una base presupuestaria ascendieron a 680,7 millones de francos suizos; un aumento de 33,3 millones de francos suizos, es decir, el 5,1%, sobre las previsiones presupuestadas.

Los ingresos procedentes de contribuciones obligatorias ascendieron a 35,1 millones de francos suizos, una cifra superior a la de la previsión bienal, debido principalmente al cambio en la clase de contribución de la República de Corea, que pasó de la V a la IVbis.

Los ingresos de tasas del Sistema del PCT ascendieron a 514,9 millones de francos suizos; un aumento de 34,3 millones de francos suizos, es decir, el 7,1%, en comparación con el objetivo presupuestado de 480,6 millones de francos suizos. El número de solicitudes internacionales PCT presentadas en el bienio 2012/13 ascendió a 400.612 solicitudes; un aumento de 32.612 solicitudes, es decir, el, 9%, en comparación con el objetivo presupuestado de 368.000 solicitudes para el bienio.

Los ingresos de tasas del Sistema de Madrid ascendieron a 108 millones de francos suizos; un aumento de 3,6 millones de francos suizos, es decir, el 3,4%, en comparación con el objetivo presupuestado de 104,4 millones de francos suizos. El número de registros y renovaciones en el marco del Sistema de Madrid ascendió a 131.241 durante el bienio, superando en 2.341, es decir, el 1,8%, el objetivo presupuestado de 128.900. Los ingresos de tasas del Sistema de La Haya alcanzaron los 6,3 millones de francos suizos, 4,9 millones de francos suizos menos, es decir, el 43,6 %, que el objetivo presupuestado de 11,2 millones de francos suizos. Esta disminución se debió a una disminución del 37,3% del número de registros y renovaciones del Sistema de La Haya, es decir, 6.647 registros y renovaciones, en comparación con el objetivo presupuestado de 17.800 registros y renovaciones.

Los ingresos de arbitraje ascendieron a 3,3 millones de francos suizos, superando en un 19% el objetivo presupuestado de 2,7 millones de francos suizos. Este aumento se debió principalmente a los ingresos procedentes de las demandas presentadas en virtud de las dos políticas principales de solución de controversias en materia de nombres de dominio: la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio y el procedimiento de objeción relativa a derechos de terceros, que no formaban parte de las previsiones de ingresos iniciales.

Los ingresos procedentes de publicaciones ascendieron a un millón de francos suizos, en concordancia con el objetivo presupuestado.

Los ingresos en concepto de intereses alcanzaron los 3,4 millones de francos suizos, un 57,8% menos que las estimaciones presupuestadas para 2012/13, debido principalmente a la reducción de los tipos de interés abonados con respecto a las cuentas de depósito de la OMPI en el Banco Nacional Suizo.

Los ingresos diversos ascendieron a 8,7 millones de francos suizos, superando el importe presupuestado en 4,1 millones de francos suizos, es decir, más del 90%. Esto incluye varios ajustes contables con respecto a años anteriores, ajustes por variación de los tipos de cambio, cargas administrativas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), etc. El aumento respecto del objetivo presupuestado se debió principalmente a notas de crédito en relación con los servicios del CICE.

# INVERSIONES EN 2012/13

Todas las inversiones de la OMPI se realizan de conformidad con la Política de inversiones de la OMPI que fue aprobada por los Estados miembros en la cuadragésima novena serie de reuniones de las Asambleas (documento A/49/14), celebrada en 2011.

En consecuencia, las inversiones se realizan como sigue:

1. Todas las inversiones de la OMPI en francos suizos se efectúan en el Banco Nacional Suizo (BNS) siempre y cuando el tipo de interés ofrecido por dicha entidad sea superior al que ofrezcan los bancos comerciales poseedores de la calificación crediticia exigida.
2. Las inversiones distintas de las efectuadas en el BNS se limitarán a fondos del mercado monetario y a depósitos a plazo en bancos poseedores de una calificación crediticia de nivel AA-/Aa3 (Standard and Poor’s / Moody’s) o superior y a bonos de empresas o gubernamentales de elevada calidad que tengan una calificación crediticia de nivel AA-/Aa3 o superior.

c) Los importes mantenidos en nombre de fondos fiduciarios (cuentas especiales) se invertirán en efectos del mercado monetario y depósitos a plazo en bancos que tengan la calificación crediticia exigida.

Se detallan en el Cuadro 7 las inversiones realizadas durante el bienio. Nótese que con arreglo a la Política de inversiones, la Organización se ve actualmente impedida de efectuar depósitos en dos de sus bancos tradicionales como son UBS y Crédit Suisse por cuanto sus respectivas calificaciones crediticias a largo plazo no alcanzan el nivel mínimo estipulado en la Política.

## **Riesgos financieros**

La OMPI ha elaborado unas políticas de gestión de los riesgos con arreglo a su Reglamento Financiero y su Reglamentación Financiera. La Organización se halla expuesta a ciertos riesgos financieros, en particular el riesgo de crédito, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de liquidez y el riesgo cambiario. El objetivo primordial de la Política de inversiones consiste en reducir al mínimo el riesgo del principal asegurando al mismo tiempo el mantenimiento de la liquidez necesaria para atender las necesidades de efectivo de la Organización. En el marco de este objetivo general, la gestión de las inversiones de la Organización se realiza teniendo en cuentas las consideraciones siguientes (por orden de importancia):

1) La conservación del capital;

2) la liquidez;

3) la tasa de rentabilidad.

*Riesgo de crédito*

Las inversiones son mantenidas en bancos con riesgo soberano o con calificaciones crediticias de AA-/Aa3 o superiores. Las cuentas por cobrar provienen casi exclusivamente de Estados miembros que representan a Gobiernos soberanos, por lo que los riesgos relativos al crédito se consideran como de menor importancia.

*Riesgo de tipo de interés*

Dado que tan sólo un 3% del presupuesto de explotación se financia con cargo a ingresos procedentes del rendimiento de las inversiones, la exposición de la Organización al riesgo de declive de los tipos de interés es limitado. La OMPI no recurre al uso de instrumentos financieros para cubrir el riesgo de tipo de interés.

*Riesgo de liquidez*

La Organización no tiene una exposición importante al riesgo de liquidez por cuanto dispone de cuantiosos recursos de efectivo no sujetos a restricciones que se reconstituyen gracias al resultado de sus operaciones. La Política de Inversiones de la Organización ha sido elaborada para velar por que las inversiones consistan principalmente en depósitos líquidos a corto plazo.

*Riesgo cambiario*

La Organización está expuesta al riesgo cambiario resultante de las fluctuaciones de los tipos de cambio monetario. En la medida de lo posible, las inversiones a corto, medio y largo plazo se gestionan estableciendo una correspondencia entre las monedas poseídas, las previsiones de ingresos y las previsiones de desembolsos en términos de moneda y plazo. La Organización no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de cambio.

## **Cuadro 7 Inversiones en 2012 y 2013**



# ESTADOS FINANCIEROS

Con respecto a cada uno de los dos años del bienio 2012/13 los estados financieros de la OMPI se han elaborado con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

**La transición a las IPSAS**

El 30 de noviembre de 2005, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) recomendó que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adoptaran las IPSAS como sus normas de contabilidad a más tardar en 2010. Esta recomendación se inspiraba en la inequívoca necesidad de que el cuentas z de las Naciones Unidas abrazara unas normas de contabilidad mejoradas, independientes y aceptadas universalmente a fin de incrementar la calidad y la credibilidad de los informes financieros. Las normas IPSAS han sido elaboradas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), que forma parte de la Federación Internacional de Expertos Contables (IFAC).

En la cuadragésima tercera serie de reuniones de las Asambleas (24 de septiembre a 3 de octubre de 2007), los Estados miembros acordaron en principio que la OMPI adoptaría las IPSAS antes de 2010. El proyecto tendente a la implantación de las IPSAS en la OMPI presuponía considerables actividades de desarrollo y modificaciones en el sistema informático y la correspondiente propuesta fue aprobada por la cuadragésima sexta serie de reuniones de las Asambleas en diciembre de 2008. Numerosas organizaciones de las Naciones Unidas no alcanzaron a respetar el plazo original fijado para la aplicación de las IPSAS, pero la OMPI mantuvo el año 2010 como fecha límite. Una vez obtenido el dictamen incondicionalmente favorable de la auditoría de sus estados financieros de 2010, la OMPI se convirtió en miembro del reducido grupo de apenas nueve organizaciones de las Naciones Unidas que adoptaron las IPSAS para la fecha originalmente planificada del 1 de enero de 2010.

**La incidencia contable de las IPSAS**

La aplicación de las IPSAS requiere la introducción de la base contable integral de acumulación (o devengo). La contabilidad de devengo implica el reconocimiento de las operaciones y de los acontecimientos en el momento en que tienen lugar, lo que significa que son registrados en las escrituras contables y reflejados en los estados financieros de los períodos financieros a los que se refieren y no sólo cuando se percibe o se paga dinero efectivo o su equivalente.

En virtud de las IPSAS, la OMPI debe reconocer el valor de las prestaciones futuras de los empleados (por ejemplo, las vacaciones anuales acumuladas, la prima de repatriación, o el seguro médico tras la separación del servicio) que han devengado en su favor los miembros del personal de la OMPI pero que no han recibido aún. Estas obligaciones ahora se registran para aprehender el coste que supone el empleo de personal, mientras que antes de la introducción de las IPSAS esas prestaciones solo se registraban como gasto únicamente en el momento de ser pagadas.

Las IPSAS exigen que los bienes (terrenos y edificios), el equipo y determinados activos intangibles (*software*, derechos de superficie) de la Organización se capitalicen en los estados financieros y sean depreciados a lo largo de su vida económica útil.

La aplicación de las IPSAS afecta también a la forma en que la OMPI puede registrar los ingresos procedentes de sus actividades. En muchos casos, la Organización recauda tasas y cargos por servicios antes de que éstos sean prestados por completo, o antes de que la tasa se acumule (o devengue) de conformidad con los tratados, acuerdos, protocolos y reglamentos administrados por la Organización. En tales casos las IPSAS obligan a diferir los ingresos procedentes de las tasas recaudadas hasta el momento en que puedan reputarse como devengados de conformidad con los reglamentos aplicables a la fuente de ingresos considerada. Esto conduce a reconocer importantes obligaciones por ingresos no devengados en los estados financieros de la OMPI.

En la actualidad, la aplicación de las IPSAS no incide sobre la elaboración del presupuesto por programas de la OMPI, que se presenta aún según el criterio del devengo modificado. Comoquiera que esta base contable es distinta de la base contable integral de devengo, las IPSAS exigen que se efectúe una conciliación entre el presupuesto y los estados financieros.

**Presentación de la información financiera con arreglo a las IPSAS**

Dado que las IPSAS exigen la presentación de estados financieros anuales, la OMPI elabora actualmente un juego de estados financieros separados para cada año civil del bienio. Dichos estados financieros se presentan separadamente del Informe de gestión financiera, y para acceder a la información financiera completa de la Organización, preparada con arreglo a las IPSAS, es preciso consultar los estados financieros anuales de la OMPI.

De conformidad con las IPSAS, los estados financieros incluyen los siguientes elementos:

* Estado I - Estado de la situación financiera
* Estado II - Estado de rendimiento financiero
* Estado III - Estado de cambios en los activos netos
* Estado IV - Estado de flujos de efectivo
* Estado V - Estado comparativo de importes presupuestados y reales
* Notas relativas a los estados financieros

En el Informe de gestión financiera se presentan los estados I - V con respecto al bienio 2012/13. Se proporciona la información financiera necesaria para la correcta comprensión de las diferencias entre el resultado de la Organización desde el punto de vista presupuestario y el resultado de la Organización según los estados financieros elaborados con arreglo a las IPSAS. Otros extractos de los estados financieros anuales facilitan asimismo ulteriores detalles en torno a los activos y pasivos de la Organización.

**Cambio en la política contable**

En 2013, se modificó la política contable relativa al reconocimiento de ingresos procedentes de las solicitudes internacionales de patente. A raíz de los cambios señalados en las prácticas de pago, se desarrolló un nuevo modelo para calcular los saldos de deudores y los ingresos diferidos relativos a esa actividad. El nuevo modelo incorpora los datos disponibles por cada solicitud y aplica los correspondientes tipos de cambio de divisas extranjeras. Asimismo, difiere los ingresos procedentes de tasas por páginas adicionales hasta la publicación de todos los formatos de solicitud, e incorpora todas las reducciones de tasas, incluidas las reducciones aplicables a los países en desarrollo. En consecuencia, el nuevo modelo ofrece cálculos más fiables de los saldos de deudores e ingresos diferidos. El efecto de este cambio en la política contable se reconoció retrospectivamente, al ser necesario reexpresar las cifras comparativas de 2011 y 2012 que se presentan en los cuadros siguientes.

Tras la reexpresión, aumentó el excedente de 2012, que pasó de 15,7 millones de francos suizos a 19,5 millones de francos suizos. Los activos netos reexpresados al 31 de diciembre de 2011 ascendían a 174,2 millones de francos suizos, en comparación con la cifra presentada previamente de 162,5 millones de francos suizos. Los activos netos reexpresados al 31 de diciembre de 2012 ascendían a 193,7 millones de francos suizos, en comparación con la cifra presentada previamente de 178,2 millones de francos suizos:



**ESTADO I**

## **Estado de la situación financiera**

**al 31 de diciembre de 2013**

**(en miles de francos suizos)**



**ESTADO II**

## **Estado de rendimiento financiero**

**correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013**

**(en miles de francos suizos)**



**ESTADO III**

## **Estado de cambios en los activos netos**

**correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013**

**(en miles de francos suizos)**



**ESTADO IV**

## **Estado de flujos de efectivo**

**correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013**

**(en miles de francos suizos)**



**1)** – Excluidos los intereses obtenidos y los intereses abonados por los préstamos.

**ESTADO V**

## **Estado comparativo de importes presupuestados y reales – Ingresos**

**correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013**

**(en miles de francos suizos)**



(1) - representa el presupuesto bienal aprobado de 2012/13.

(2) - representa el presupuesto final de 2012/13 después de las transferencias.

(3) - representa la diferencia entre el presupuesto final de 2012/13 después de las transferencias y los ingresos reales sobre una base comparable con respecto al bienio 2012/13.

**ESTADO V**

## **Estado comparativo de importes presupuestados y reales – Gastos**

**correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013**

**(en miles de francos suizos)**



(1) – representa el presupuesto bienal aprobado de 2012/13. El presupuesto bienal por un importe de 647,4 millones de francos suizos fue aprobado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el 29 de septiembre de 2011, a reserva de:

“Que la Secretaría haga esfuerzos para reducir gastos, aplicando medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos, por un importe de 10,2 millones de francos suizos, de modo que el presupuesto pase de 647,4 millones de francos suizos a 637,2 millones de francos suizos, entre otras medidas, por medio de políticas de viajes del personal y de terceros, gestión de locales, políticas de pago de ASE y honorarios de expertos y conferenciantes, programas de pasantías, recepciones y alquiler de locales y equipo durante las conferencias y reducción de costos de personal gracias a la mejora del diseño orgánico.”

(2) – representa el presupuesto final de 2012/13 después de las transferencias. El presupuesto final después de las transferencias refleja el aumento de 981.000 francos suizos para el Programa 5 (Sistema del PCT) relacionado con la creación de 5 puestos, debido a que la cifra de solicitudes internacionales PCT en 2012 fue superior a lo presupuestado (Artículo 5.6 del Reglamento Financiero sobre ajustes de flexibilidad).

(3) - representa la diferencia entre el presupuesto final de 2012/13 después de las transferencias y los gastos reales sobre una base comparable registrados al 31 de diciembre de 2013.

## **Análisis del estado de la situación financiera**

**Movimiento de activos netos (Fondos de reserva y de operaciones)**

Al 31 de diciembre de 2013, la Organización posee unos activos netos (o fondos de reserva y de operaciones-FRO) con arreglo a las IPSAS de 208,8 millones de francos suizos. Según la presentación hecha en el informe de gestión financiera correspondiente al bienio 2010/11, la Organización tenía unos activos netos de 162,4 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2011. Habida cuenta del cambio en la política contable en lo que respecta al reconocimiento de los ingresos procedentes de las solicitudes internacionales de patente, hubo que proceder a la reexpresión de los saldos de 2011, y a raíz de ello, al 31 de diciembre de 2011, los activos netos reexpresados pasaron a ser de 174,2 millones de francos suizos. En el cuadro que figura a continuación se resume el aumento de los activos netos durante el bienio 2012/13:

Movimiento de activos netos (Fondos de reserva y de operaciones) 2012/13



El resultado correspondiente al bienio con arreglo a las IPSAS es un superávit de 34,6 millones de francos suizos. En esa cifra está incluido un superávit reexpresado, de 19,5 millones de francos suizos para el año 2012. Se procedió a una reexpresión del resultado y de los activos netos correspondientes a 2012 tras un cambio en la política contable relativo al reconocimiento de ingresos procedentes de las solicitudes internacionales de patente.

El superávit registrado con arreglo a las IPSAS, de 34,6 millones de francos suizos, puede compararse con el resultado presupuestario del bienio, a saber, un superávit de 68,9 millones de francos suizos. La diferencia de 34,3 millones de francos suizos entre el resultado presupuestario y los estados financieros con arreglo a las IPSAS se analiza en detalle en el gráfico “Movimiento desde el resultado obtenido sobre una base presupuestaria hasta el resultado obtenido conforme a las IPSAS (2012/13) (véase la sección “Análisis del Estado de rendimiento financiero). Sin embargo, y para resumir, en el resultado con arreglo a las IPSAS se tienen en cuenta también proyectos financiados con cargo a las reservas (definido como “diferencias en la entidad” en las IPSAS), y efectos de los movimientos del activo y del pasivo que deben ser reconocidos con arreglo a las IPSAS (“diferencias en la base contable”).

**Resumen del activo y del pasivo**

El diagrama que se reproduce bajo estas líneas presenta un resumen del Estado de la situación financiera de la OMPI a 31 de diciembre de 2013.

Resumen del activo y del pasivo al 31 de diciembre de 2013



La Organización posee saldos de efectivo por valor de 409,9 millones de francos suizos que representan el 45,5% del total de activos, si bien se incluyen en esta cifra diversos importes clasificados como sujetos a restricciones con arreglo a las IPSAS. La Organización posee un importante activo fijo (terrenos, edificios, propiedades de inversión, activos intangibles y equipo) por un valor contable total de 396,4 millones de francos suizos. Otros activos de la Organización, cuyo valor asciende a 94,2 millones de francos suizos, incluyen las cuentas por cobrar, los inventarios y los pagos anticipados. De ello, el saldo más importante es el relativo a los deudores del Sistema del PCT, que asciende a 62,4 millones de francos suizos.

Las cuentas por pagar y las transferencias por pagar junto con los cobros anticipados ascienden a 340,8 millones de francos suizos e incluyen principalmente ingresos diferidos por valor de 215,8 millones de francos suizos. El pasivo en concepto de beneficios a los empleados asciende a 150,5 millones de francos suizos y está constituido en su mayor parte por la deuda relativa al seguro médico tras la separación del servicio que representa 119,6 millones de francos suizos, mientras que los préstamos hacen referencia al préstamo de la *Fondation des Immeubles pour les Organisations Internationales* (FIPOI) (22,3 millones de francos suizos) y el préstamo de BCG/BCV (122,2 millones de francos suizos). En la rúbrica Otros pasivos por un total de 55,9 millones de francos suizos se incluyen cuentas corrientes mantenidas por orden de solicitantes y partes contratantes por valor de 54,9 millones de francos suizos.

El capital circulante neto (active corriente menos pasivo corriente) de la Organización, al 31 de diciembre de 2013, asciende a 76,8 millones de francos suizos lo que representa un incremento significativo de 17,9 millones de francos suizos respecto del saldo obtenido a fines del bienio anterior.



**Efectivo y equivalentes de efectivo**



Los saldos totales de efectivo y equivalentes de efectivo han aumentado 30,2 millones de francos suizos entre el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2013. A los efectos de la presentación con arreglo a las IPSAS, los saldos de efectivo se clasifican en dos categorías según que estén o no sujetos a restricciones. Entre los fondos sujetos a restricciones figuran los mantenidos en nombre de terceros con respecto al registro de marcas y de dibujos y modelos industriales, y a suscripciones a publicaciones periódicas de la OMPI. Asimismo, se incluyen las tasas recaudadas en nombre de las Partes Contratantes en el Arreglo y el Protocolo de Madrid y el Arreglo de La Haya, y en nombre de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional del PCT, por la Oficina Internacional de la OMPI en calidad de oficina receptora. Además, los depósitos recibidos en relación con procedimientos pendientes relativos a las marcas, a excepción de la parte que se considera como cobros anticipados para la Organización, representan los fondos recaudados en nombre de terceros y se consideran fondos de uso restringido.

**Activos fijos**



La Organización reconoce las compras de equipo como elementos del activo siempre y cuando su costo total sobrepase un umbral fijado en 5.000 francos suizos.

El edificio de la Unión de Madrid, clasificado como propiedad de inversión con arreglo a las IPSAS, fue revaluado durante 2012, lo que supuso un aumento de su valoración en 500.000 francos suizos.

El valor de los derechos de superficie continúa disminuyendo a razón de 0,4 millones de francos suizos al año ya que se amortizan sobre un período de 78 años. Desde el 1 de enero de 2012 la Organización aplica la norma IPSAS 31 Activos intangibles. En consecuencia, los programas informáticos externamente adquiridos e internamente desarrollados se han capitalizado en los estados financieros por un valor total de 2,7 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2013.

El valor de los terrenos y edificios ha crecido durante el bienio hasta cifrarse en 360,1 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2013. En 2012 y 2013, la Organización capitalizó costos considerables como obras en curso relativas a la nueva sala de conferencias y obras para fomentar la seguridad, y también costos correspondientes a mejoras en los edificios ocupados. Esos aumentos del valor de los edificios se han visto contrarrestados en parte por una depreciación de 12,6 millones de francos suizos durante el bienio.

**Otros activos**



Entre los demás activos cabe destacar principalmente a los deudores del Sistema del PCT, que representan un saldo de 62,4 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2013. Se trata de solicitudes PCT que han sido presentadas ante Oficinas receptoras y posiblemente recibidas por la OMPI pero la Organización no ha recibido el pago de la tasa correspondiente. Entre los demás deudores y pagos por adelantado al 31 de diciembre de 2013, cabe destacar principalmente gastos anticipados por un importe de 4,9 millones de francos suizos, e impuestos de los Estados Unidos de América reembolsables, por un importe de 3,7 millones de francos suizos. En cuanto a los anticipos, se trata principalmente de anticipos al personal para subsidios de educación, por un importe de 4,5 millones de francos suizos.

**Cuentas por pagar y cobros anticipados**



Las transferencias por pagar son las tasas recaudadas por la Organización en nombre de las Partes Contratantes del Arreglo y Protocolo de Madrid y del Reglamento Común del Arreglo de La Haya. Además, la Oficina Internacional de la Organización recauda fondos de los solicitantes para cubrir el costo de los pagos a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional. La Organización mantiene esos fondos de manera temporal hasta que se transfieren a los beneficiarios finales de conformidad con los distintos tratados y arreglos administrados por la Organización. El saldo total ha aumentado durante el bienio, pasando de 64,2 millones de francos suizos a finales de 2011, a 78,6 millones de francos suizos a finales de 2013. Ese movimiento se debe principalmente a la reclasificación de una parte de los depósitos de la Unión de Madrid para que dejen de considerarse cobros anticipados a partir de 2012. Hasta 2011, los depósitos de la Unión de Madrid formaban todos parte de los cobros anticipados pero a partir de 2012 se procedió a estimar por separado el saldo que representan los fondos recaudados en nombre de terceros, que fue reclasificado como transferencias por pagar.

Los ingresos procedentes de las tasas relativas a la tramitación de solicitudes internacionales (marcas, dibujos y modelos industriales, patentes) son reconocidos como tales cuando se publica la solicitud. Las tasas e importes recaudados antes de la publicación son reconocidos como ingresos diferidos que forman parte de los cobros anticipados. Dichos cobros anticipados guardan relación principalmente con los ingresos diferidos respecto del Sistema del PCT, con un saldo de 194,9 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2013. Se estima que a esa fecha había aproximadamente 145.700 solicitudes presentadas que todavía estaban sin publicar.

**Beneficios a los empleados**



Tal como queda ilustrado en el cuadro anterior, la obligación más importante en concepto de beneficios a los empleados es la relativa al seguro médico después de la separación del servicio, que representa el 79,4% del total de los pasivos en este apartado al 31 de diciembre de 2013. El pasivo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio se ha incrementado en 16,2 millones de francos suizos en el transcurso del bienio 2012/13; en el cuadro siguiente se detalla este movimiento:



La obligación es calculada por un actuario independiente y refleja el costo total futuro de la parte correspondiente a la OMPI de las primas de seguro médico de los actuales jubilados de la OMPI y del número proyectado de funcionarios activos de la OMPI que se jubilarán en el futuro. Los costos corrientes de servicio que aparecen en el cuadro anterior es la incidencia neta durante el período que resulta del aumento de edad del personal actual y de sus familiares a cargo, del número de personas que se jubila y de las nuevas contrataciones y separaciones del servicio que no sean por vía de jubilación. El costo de intereses es el efecto resultante del hecho de que cada miembro activo del personal se encuentra un año más cerca de alcanzar la edad en que podrá optar a la jubilación con seguro médico.

**Préstamos**



La Organización ha contraído préstamos (50,8 millones de francos suizos y 8,41 millones de francos suizos aprobados en 1977 y 1987 respectivamente) con la FIPOI para construir sus edificios de la sede de Ginebra (Suiza). Esos préstamos estaban sujetos originalmente al pago de intereses. Sin embargo, en 1996 el Departamento Federal Suizo de Relaciones Exteriores acordó exonerar a la Organización del pago de intereses y actualmente sólo es necesario reembolsar el capital restante del préstamo.

En febrero de 2008, la Organización suscribió un contrato con los bancos suizos *Banque Cantonale de Genève* y *Banque Cantonale Vaudoise* para obtener un préstamo de 114 millones de francos suizos, además de un posible importe suplementario de 16 millones de francos suizos, con el fin de financiar parte de los costos de construcción del nuevo edificio, cantidad disponible para su utilización hasta el 28 de febrero de 2011. El 27 de enero de 2011 se hizo uso de ese importe suplementario de 16 millones de francos suizos. El tipo de interés se fijó con arreglo al tipo de interés LIBOR en francos suizos por un período de hasta 15 años además de un margen del 0,30% al 0,70% en función de la duración del contrato determinada por la Organización. En 2013 el pago de intereses ascendió a 3,2 millones de francos suizos. Además del pago de intereses, en el contrato se estipula el reembolso anual del capital por un importe equivalente al 3,0% del total del préstamo a partir del 28 de febrero de 2012 en lo que se refiere al préstamo original de 114 millones de francos suizos, así como al préstamo suplementario de 16 millones de francos suizos.

En octubre de 2010, la *Banque Cantonale de Genève,* la *Banque Cantonale Vaudoise* y la OMPI aprobaron una modificación del contrato de préstamo por la cual se aportaba un importe adicional de 40 millones de francos suizos, destinado a financiar parte de los costos de construcción de la nueva sala de conferencias, que estaría disponible para su utilización durante el período comprendido entre el 31 de marzo de 2011 y el 31 de marzo de 2014. A comienzos de 2014 ese período fue ampliado hasta el 31 de marzo de 2015. El tipo de interés también se fijó con arreglo al tipo de interés del LIBOR en francos suizos por un período de 15 años, además de un margen del 0,30% al 0,70% en función de la duración del contrato determinada por la Organización. Asimismo, el contrato prevé el reembolso anual del capital por un importe equivalente al 3% del total del préstamo, a partir del 31 de marzo de 2015, en lo que respecta al préstamo de 40 millones de francos suizos. Al 31 de diciembre de 2013 la Organización no había hecho uso del importe adicional de 40 millones de francos suizos. Cabe observar que la Organización paga una comisión anual del 0,15% por el importe no utilizado de un préstamo durante el período de disponibilidad.

**Situación financiera por segmentos**

Las IPSAS exigen que la OMPI divulgue los elementos de su activo y de su pasivo para cada uno de los segmentos que constituyen la Organización. La información financiera por segmentos de la OMPI se presenta en un formato que representa a las distintas Uniones como los segmentos que componen la Organización. Se ha establecido un segmento aparte para las contribuciones voluntarias que representan importes administrados por la OMPI en nombre de donantes individuales para llevar a cabo programas relacionados con el mandato de la OMPI. Los activos y pasivos de la OMPI, salvedad hecha de las reservas que representan los activos netos, son propiedad o responsabilidad de toda la Organización y no activos o pasivos de cada una de las Uniones o segmentos. Los activos y pasivos en general respaldan una amplia gama de actividades de prestación de servicios de las diversas Uniones. La única excepción es el inmueble de inversión sito en Meyrin que es propiedad de la Unión de Madrid. Por consiguiente, los activos y pasivos de cada una de las Uniones no se verán reflejados en la información que se presenta respecto de cada uno de los segmentos o Uniones, sino que se indican por separado como activos y pasivos sin consignar. Sólo los activos netos/patrimonio neto, incluidos los fondos de operaciones y reservas, se desglosan por cada segmento, como lo ilustra el cuadro que se reproduce bajo estas líneas:



## **Análisis del estado de rendimiento financiero**

**Conciliación del resultado presupuestario con el resultado según las IPSAS 2012/13**

El resultado presupuestario correspondiente al bienio 2012/13 fue un superávit de 68,9 millones de francos suizos, en comparación con un superávit de 34,6 millones de francos suizos conforme al resultado arrojado por los estados financieros según las IPSAS. El diagrama que se reproduce bajo estas líneas expone de manera resumida las principales diferencias entre ambos resultados:

Movimiento desde el resultado obtenido sobre una base presupuestaria hasta el resultado obtenido conforme a las IPSAS (2012/13)



*Diferencias en la entidad*

Los estados financieros de la OMPI elaborados de conformidad con las IPSAS abarcan todos los sectores y actividades de la Organización. La inclusión de los resultados obtenidos antes de los ajustes efectuados con arreglo a las IPSAS respecto de las cuentas especiales (superávit de 3,7 millones de francos suizos) y los proyectos financiados con cargo a las reservas (déficit de 45,3 millones de francos suizos) representan “diferencias en la entidad” entre el resultado del presupuesto y el superávit reflejado en los estados financieros.

*Diferencias en la base contable*

La aplicación de la base contable integral de devengo según lo exigido por las IPSAS da lugar a una serie de diferencias en la base contable que inciden en el resultado del año. El efecto neto de dichos ajustes con respecto al bienio se muestra en el cuadro que antecede y representa un superávit de 7,3 millones de francos suizos:

* Con arreglo a las IPSAS, los ingresos procedentes de contribuciones voluntarias contabilizadas en la partida de cuentas especiales son reconocidos como tales cuando se satisfacen las condiciones estipuladas en los acuerdos con los donantes y se incurre en los gastos en concordancia con el programa de trabajo. Cuando las contribuciones recibidas superan el costo de la labor ejecutada, se tratan como pasivos correspondientes a ingresos diferidos, lo que da lugar a una disminución de 3,7 millones de francos suizos en el resultado del ejercicio.
* Las IPSAS exigen que los ingresos procedentes de tasas sean diferidos hasta el momento en que se consideren devengados, lo que tratándose de solicitudes internacionales se produce cuando tiene lugar la publicación final. En lo que respecta a las solicitudes PCT, se reconoce también como cuenta por cobrar toda solicitud presentada respecto de la cual, la Organización no haya recibido el pago de las tasas correspondientes. El saldo de los ingresos diferidos procedentes de tasas (PCT, marcas, dibujos y modelos industriales) aumentó de 185,8 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2011 a 198,5 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2013. Durante el mismo período, las cuentas a cobrar procedentes de tasas del PCT han aumentado de 56,3 millones de francos suizos a 62,4 millones de francos suizos. La consecuencia concreta es una disminución de los ingresos de 6,6 millones de francos suizos. En el bienio 2012/13 se han reconocido asimismo ingresos diferidos de 1.800.000 francos suizos en relación con la financiación de obras de construcción para fomentar la seguridad a cargo de la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones (FIPOI). En resumen, el ajuste de 8,4 millones de francos suizos correspondiente a los ingresos diferidos se desglosa de la forma siguiente:



* El resultado del ejercicio con arreglo a las IPSAS incluye el gasto dimanado de la depreciación de los edificios y el equipo y también el gasto resultante de la amortización de los activos intangibles puesto que el costo de dichos activos se reparte a lo largo de sus vidas útiles. El costo total de la depreciación y amortización con respecto al ejercicio ha ascendido a 16,0 millones de francos suizos.
* Las IPSAS exigen que los beneficios a los empleados devengados en favor del personal pero no pagados aún sean reconocidos como obligaciones de la Organización. Con los ajustes realizados conforme a las IPSAS, el total de pasivos reconocidos en los estados financieros está en sintonía con el cálculo conforme a las IPSAS de dichos pasivos, incluidos los cálculos realizados por actuarios externos. En el bienio 2012/13, los ajustes realizados conforme a las IPSAS se traducen en un aumento de 2,7 millones de francos suizos de los gastos de personal. En los ajustes conforme a las IPSAS que se han tenido que introducir en el ejercicio se ha tenido que tener en cuenta un importe adicional en relación con los costos de puestos conforme a lo dispuesto en el párrafo 26 del presupuesto por programas de la OMPI para el bienio 2012/13. Esa carga presupuestaria ha supuesto la creación de una reserva que reduce el ajuste IPSAS necesario para reconocer los beneficios pagaderos a los empleados después del servicio en los estados financieros de la OMPI.
* Las IPSAS imponen la capitalización de los costos relativos a la construcción y mejora de los edificios. Ello disminuye el gasto del bienio 2012/13 en 34,0 millones de francos suizos. Del mismo modo, las IPSAS exigen la capitalización de las compras de equipo, con lo que el gasto del bienio disminuye 3,7 millones de francos suizos.
* Otras diferencias en la base contable tienen que ver principalmente con el edificio de la Unión de Madrid que constituye una propiedad de inversión de la Organización, que se reconoce en los estados financieros con arreglo a las IPSAS reflejando su valor razonable. El resultado de la revaluación de esta propiedad al 31 de diciembre de 2012 es un aumento en el valor razonable de 500.000 francos suizos, con la incidencia correspondiente en el superávit del ejercicio.

**Ingresos**

En el diagrama siguiente se ofrece un análisis de los ingresos correspondientes al bienio 2012/13 sobre la base de las IPSAS:

Composición de los ingresos 2012/13 sobre la base de las IPSAS



Los ajustes introducidos en los ingresos por las IPSAS afectan principalmente a las tasas del Sistema PCT a causa del incremento de los ingresos diferidos, y los ingresos diferidos procedentes de contribuciones voluntarias.

Detalle de los ingresos 2012/13 sobre la base de las IPSAS



**Gastos**

En el diagrama siguiente se ofrece un análisis del gasto del bienio 2012/13 sobre la base de las IPSAS:

Composición del gasto en 2012/13 sobre la base de las IPSAS



Los ajustes introducidos en los gastos por las IPSAS son principalmente la capitalización de los gastos de construcción (nótese que esto incide sobre varias categorías de gastos incluyendo la construcción, los gastos de operación, los gastos de personal y los servicios contractuales) y el cargo por depreciación, amortización y deterioro IPSAS.

Detalle del gasto en 2012/13 sobre la base de las IPSAS



**Rendimiento financiero por segmentos**

La mayoría de ingresos son contabilizados por Uniones en las cuentas de la OMPI. Los ingresos derivados de ganancias de intereses se han asignado entre las distintas Uniones sobre la base de las reservas de efectivo y los ingresos corrientes. Los gastos son contabilizados por programa y luego reasignados a las distintas Uniones sobre la base de un método aceptado por la Asamblea General de la OMPI como parte de la aprobación del presupuesto por programas de la OMPI del bienio 2012/13.

Todos los gastos son asignados entre las Uniones que conforman los segmentos sobre la base de la metodología de asignación aprobada. Los gastos referentes al segmento de cuentas especiales relacionado con las contribuciones voluntarias a la Organización se contabilizan como costos reales. El único cargo aplicable a todos los segmentos corresponde a los costos de apoyo a programas incurridos por las Uniones en relación con las cuentas especiales. Los costos de apoyo a programas se cargan en las cuentas especiales sobre la base de un porcentaje del gasto directo total especificado en el acuerdo con el donante que realiza la contribución voluntaria.



## **Estado de la situación financiera por fuente de financiación**

(en miles de francos suizos)



## **Estado de rendimiento financiero por fuente de financiación**

(en miles de francos suizos)



# CONTRIBUCIONES Y FONDOS DE OPERACIONES

## **Cuadros 8 y 8*bis* Contribuciones con arreglo al sistema de contribución única**

*Base para la determinación de las contribuciones*

La contribución de cada Estado miembro se determina sobre la base de las decisiones adoptadas en 2003 por la Conferencia de la OMPI y las Asambleas competentes de ciertas Uniones administradas por la OMPI en relación con el sistema de contribución única (documento A/39/15, párrafos 166 y 167).

*Determinación de las contribuciones*

Los importes de las contribuciones correspondientes al bienio 2012/13 fueron aprobados el 5 de octubre de 2011 por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y las Uniones administradas por la OMPI (documento A/49/18, párrafo 207).













## **Cuadro 9 Contribuciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013 y atrasos de contribuciones de países menos adelantados (PMA) poseedores de una cuenta especial (bloqueada)**

















## **Cuadro 10 Contribuciones percibidas por anticipado**



## **Cuadro 11 Fondos de operaciones al 31 de diciembre de 2013**













*Total de los fondos de operaciones*



*Total de los fondos de operaciones pendientes*



# DISTRIBUCIÓN A LAS UNIONES DE MADRID Y LA HAYA

## **Unión de Madrid – Tasas suplementarias – 2012**

**Tasas recaudadas**

En 2012, la OMPI recaudó 3.240.900 francos suizos en concepto de tasas suplementarias por registros y renovaciones, con arreglo al baremo vigente desde el 1 de septiembre de 2008 [Artículo 8.2.b) del Arreglo de Madrid y artículo 8.2.ii) del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

**Distribución**

Con arreglo a la Regla 37 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo, el coeficiente mencionado en el Artículo 8.5) y 6) del Arreglo y en el Artículo 8.5) y 6) del Protocolo, que los países parte en el Arreglo y, si procede, en el Protocolo, aplican para la distribución de las tasas suplementarias y de los complementos de tasa, es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| uno, | para las Partes Contratantes que no efectúan ninguno de los exámenes que se enumeran a continuación; |
| dos, | para las Partes Contratantes que efectúen un examen limitado a los motivos absolutos de denegación; |
| tres, | para las Partes Contratantes que, además, efectúen un examen de anterioridad por oposición de terceros; |
| cuatro, | para las Partes Contratantes que, además, efectúen un examen de anterioridad de oficio; |
|  | también para las Partes Contratantes que proceden de oficio a búsquedas de anterioridad con indicación de las anterioridades pertinentes. |

El número de designaciones incluidas en los registros o las renovaciones respecto de las cuales la OMPI recaudó una tasa suplementaria de 100 francos por cada clase de productos y servicios a partir de la tercera es el siguiente, de acuerdo con el coeficiente que se indica a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| uno, | 934 | Antigua y Barbuda, Bonaire, Liechtenstein[[2]](#footnote-3), San Eustaquio y Saba[[3]](#footnote-4) |
| dos, | 28.319 | Austria[[4]](#footnote-5), Italia, Liechtenstein[[5]](#footnote-6), Mónaco, San Martín (Reino de los Países Bajos) |
| tres, | 105.058 | Alemania, Austria[[6]](#footnote-7), Benelux, Croacia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Lesotho, Letonia, Lituania, San Marino, Suiza |
| cuatro, | 221.402 | Albania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, China, Chipre, Cuba, Curaçao1, Egipto, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Hungría, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Liberia, Madagascar, Marruecos, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Viet Nam, Zambia |

El importe recaudado, 3.240.900 francos suizos, debe dividirse por 1.258.354 [934 + (28.319 x 2) 56.638 + (105.058 x 3) 315.174 + (221.402 x 4) 885.608]. Por lo tanto, el importe adeudado por cada marca para la cual se ha solicitado protección asciende a 2,57550737 francos suizos por unidad de coeficiente [3.240.900 : 1.258.354], y a cada coeficiente le corresponden:

|  |  |
| --- | --- |
| uno, | 2,57550737 francos suizos |
| dos, | 5,15101474 francos suizos |
| tres, | 7,72652211 francos suizos |
| cuatro, | 10,30202948 francos suizos |



## **Unión de Madrid – Complementos de tasa - 2012**

**Tasas recaudadas**

En 2012, la OMPI percibió 38.083.700 francos suizos en concepto de complementos de tasa, correspondientes a 380.837 designaciones (hechas en el momento del registro, con posterioridad al registro o en el momento de la renovación), según el baremo vigente a partir del 1 de septiembre de 2008 [Artículo 8.2)c) del Arreglo de Madrid y Artículo 8.2)iii) del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

**Distribución**

Los importes se distribuyen proporcionalmente al número de designaciones [Artículo 8.6) del Arreglo de Madrid y del Protocolo concerniente a ese Arreglo] y según un coeficiente [Regla 37 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

El número de designaciones respecto de las cuales la OMPI ha recaudado un complemento de tasa de 100 francos suizos es el siguiente, según el coeficiente que se indica a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| uno, | 1 060 | Antigua y Barbuda, Bonaire, Liechtenstein2, San Eustaquio y Saba1 |
| dos, | 29 266 | Austria3, Italia, Liechtenstein4, Mónaco, San Martín (Reino de los Países Bajos) |
| tres, | 109 080 | Alemania, Austria5, Benelux, Croacia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Lesotho, Letonia, Lituania, San Marino, Suiza |
| cuatro, | 241 431 | Albania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Cuba, Curaçao1, China, Chipre, Egipto, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Hungría, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Liberia, Madagascar, Marruecos, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Viet Nam, Zambia |

El importe recaudado, 38.083.700 francos suizos, debe dividirse por 1.352.556 [1.060 + (29.266 x 2) 58.532 + (109.080 x 3) 327.240 + (241.431 x 4) 965.724]. Por lo tanto, el importe adeudado por cada designación para la que se ha solicitado protección asciende a 28,15683787 francos suizos por unidad de coeficiente [38.083.700 :1.352.556], es decir que a cada coeficiente le corresponden:

|  |  |
| --- | --- |
| uno, | 28,15683787 francos suizos |
| dos, | 56,31367574 francos suizos |
| tres, | 84,47051361 francos suizos |
| cuatro, | 112,62735148 francos suizos |

1 Hasta el 29 de diciembre de 2010

2 Hasta el 31 de diciembre de 2009

3 Hasta el 30 de junio de 2010

4 Desde el 1 de enero de 2010

5 Desde el 1 de julio de 2010



## **Unión de Madrid – Total de tasas – 2012**



## **Unión de Madrid – Tasas suplementarias – 2013**

**Tasas recaudadas**

En 2013, la OMPI recaudó 2.997.200 francos suizos en concepto de tasas suplementarias por registros y renovaciones, con arreglo al baremo vigente desde el 1 de septiembre de 2008 [Artículo 8.2.b) del Arreglo de Madrid y artículo 8.2.ii) del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

**Distribución**

Con arreglo a la Regla 37 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo, el coeficiente mencionado en el Artículo 8.5) y 6) del Arreglo y en el Artículo 8.5) y 6) del Protocolo, que los países parte en el Arreglo y, si procede, en el Protocolo, aplican para la distribución de las tasas suplementarias y de los complementos de tasa, es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| uno, | para las Partes Contratantes que no efectúan ninguno de los exámenes que se enumeran a continuación; |
| dos, | para las Partes Contratantes que efectúen un examen limitado a los motivos absolutos de denegación; |
| tres, | para las Partes Contratantes que, además, efectúen un examen de anterioridad por oposición de terceros; |
| cuatro, | para las Partes Contratantes que, además, efectúen un examen de anterioridad de oficio; |
|  | también para las Partes Contratantes que proceden de oficio a búsquedas de anterioridad con indicación de las anterioridades pertinentes. |

El número de designaciones incluidas en los registros o las renovaciones respecto de las cuales la OMPI recaudó una tasa suplementaria de 100 francos por cada clase de productos y servicios a partir de la tercera es el siguiente, de acuerdo con el coeficiente que se indica a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| uno, | 1 013 | Antigua y Barbuda |
| dos, | 27 849 | Italia, Liechtenstein, Mónaco, San Martín (Reino de los Países Bajos) |
| tres, | 105 208 | Alemania, Austria, Benelux, Croacia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Lesotho, Letonia, Lituania, San Marino, Suiza |
| cuatro, | 231 717 | Albania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, China, Chipre, Cuba, Egipto, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Hungría, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Liberia, Madagascar, Marruecos, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Rwanda6, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Viet Nam, Zambia |

El importe recaudado, 2.997.200 francos suizos, debe dividirse por 1.299.203 [1.013 + (27.849 x 2) 55.698 + (105.208 x 3) 315.624 + (231.717 x 4) 926.868]. Por lo tanto, el importe adeudado por cada marca para la cual se ha solicitado protección asciende a 2,30695280 francos suizos por unidad de coeficiente [2.997.200 : 1.299.203], y a cada coeficiente le corresponden:

|  |  |
| --- | --- |
| uno, | 2,30695280 francos suizos |
| dos, | 4,61390560 francos suizos |
| tres, | 6,92085840 francos suizos |
| cuatro, | 9,22781120 francos suizos |

6  Desde el 17 de agosto de 2013.



## **Unión de Madrid – Complementos de tasa – 2013**

**Tasas recaudadas**

En 2013, la OMPI percibió 38.841.700 francos suizos en concepto de complementos de tasa, correspondientes a 388.417 designaciones (hechas en el momento del registro, con posterioridad al registro o en el momento de la renovación), según el baremo vigente a partir del 1 de septiembre de 2008 [Artículo 8.2)c) del Arreglo de Madrid y Artículo 8.2)iii) del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

**Distribución**

Los importes se distribuyen proporcionalmente al número de designaciones [Artículo 8.6) del Arreglo de Madrid y del Protocolo concerniente a ese Arreglo] y según un coeficiente [Regla 37 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

El número de designaciones respecto de las cuales la OMPI ha recaudado un complemento de tasa de 100 francos suizos es el siguiente, según el coeficiente que se indica a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| uno, | 1 140 | Antigua y Barbuda |
| dos, | 28 727 | Italia, Liechtenstein, Mónaco, San Martín (Reino de los Países Bajos) |
| tres, | 108 708 | Alemania, Austria, Benelux, Croacia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Lesotho, Letonia, Lituania, San Marino, Suiza |
| cuatro, | 249 842 | Albania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, China, Chipre, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Hungría, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Liberia, Madagascar, Marruecos, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, Rumania, Rwanda6, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Viet Nam, Zambia |

El importe recaudado, 38.841.700 francos suizos, debe dividirse por 1.384.086 [1.140 + (28.727 x 2) 57.454 + (108.708 x 3) 326.124 + (249.842 x 4) 999.368]. Por lo tanto, el importe adeudado por cada designación para la que se ha solicitado protección asciende a 28,06306834 francos suizos por unidad de coeficiente [38.841.700 : 1.384.086], es decir que a cada coeficiente le corresponden:

|  |  |
| --- | --- |
| uno, | 28,06306834 francos suizos |
| dos, | 56,12613668 francos suizos |
| tres, | 84,18920502 francos suizos |
| cuatro, | 112,25227336 francos suizos |

6  Desde el 17 de agosto de 2013.



## **Unión de Madrid – Total de tasas en 2013**



## **Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid - Tasas individuales – 2012**

**Tasas recaudadas**

En 2012, la OMPI recaudó 114.655.623 francos suizos en concepto de tasas individuales en virtud del Artículo 8.7) del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid, de los cuales 106.916.028 son pagos completos de la primera parte de la tasa individual, y 7.739.595 son segundos pagos en concepto de designaciones, según lo estipulado en la Regla 34.3)a).

A) Número de designaciones por las que la OMPI percibió tasas individuales, sea como pagos completos o pagos de la 1ª parte:



B) Número de designaciones por las cuales la OMPI percibió segundos pagos:



**Distribución**

Las tasas individuales fueron ingresadas en las cuentas que las Partes Contratantes tienen en la Oficina Internacional durante el mes siguiente al de la inscripción del registro internacional, la designación posterior o la renovación, y respecto de las cuales se hubieran abonado las tasas correspondientes [Regla 38 del Reglamento Común].

7 Desde el 29 de agosto de 2012.

8 Desde el 10 de diciembre de 2012.

9  Desde el 25 de julio de 2012.

## **Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid - Tasas individuales – 2013**

**Tasas recaudadas**

En 2013, la OMPI recaudó 130.543.348 francos suizos en concepto de tasas individuales en virtud del Artículo 8.7) del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid, de los cuales 122.012.496 son pagos completos de la primera parte de la tasa individual, y 8.530.852 son segundos pagos en concepto de designaciones, según lo estipulado en la Regla 34.3)a).

A) Número de designaciones por las que la OMPI percibió tasas individuales, sea como pagos completos o pagos de la 1ª parte:



B) Número de designaciones por las cuales la OMPI percibió segundos pagos:



**Distribución**

Las tasas individuales fueron ingresadas en las cuentas que las Partes Contratantes tienen en la Oficina Internacional durante el mes siguiente al de la inscripción del registro internacional, la designación posterior o la renovación, y respecto de las cuales se hubieran abonado las tasas correspondientes [Regla 38 del Reglamento Común].

10 Desde el 8 de julio de 2013.

11 Desde el 19 de febrero de 2013.

12  Desde el 16 de octubre de 2013.

## **Unión de Madrid – Tasas de tramitación- 2013**

**Tasas recaudadas**

En 2013, la OMPI recaudó 4.700 francos suizos en concepto de tasas de tramitación fijadas por las oficinas nacionales interesadas en relación con solicitudes de registro internacional presentadas por conducto del proyecto de integración del proceso de registro internacional (por sus siglas en inglés “IRPI”), nuevo medio de comunicación electrónica entre las Partes Contratantes del Arreglo de Madrid y/o del Protocolo concerniente a dicho Arreglo y la Oficina Internacional, que empezó a funcionar en diciembre de 2013.

A continuación figura el número de solicitudes de registro internacional acerca de las cuales la OMPI recaudó tasas de tramitación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Número de peticiones de registro internacional | Tasas nacionales recaudadas; en francos suizos |
| Benelux \* | 47 | 4 700 |

Las tasas de tramitación fueron abonadas en la cuenta que tiene la Parte Contratante interesada con la Oficina Internacional durante el mes que siguió a la recepción de la solicitud de registro internacional.

\* Desde el 4 de diciembre de 2013.

## **Unión de Madrid – Pago efectuado conforme a la Regla 39 del Reglamento Común del Arreglo y el Protocolo de Madrid**

En la regla 39 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y el Protocolo concerniente a dicho Arreglo (aprobado por la Asamblea de la Unión de Madrid con entrada en vigor el 1 de abril de 1996) se contempla la continuación de los efectos de los registros internacionales en determinados Estados (en adelante denominados “Estados sucesores”) que hayan pasado a ser independientes y cuyo territorio formara parte, antes de su independencia, del territorio de una Parte Contratante del Arreglo de Madrid. El pago que ha de efectuarse a la Oficina Internacional con respecto a cada continuación de los efectos consiste en una tasa de 41 francos, transferida por la Oficina Internacional a la Oficina del Estado sucesor, y de una tasa de 23 francos a favor de la Oficina Internacional.

A) En 2012, el número total de continuaciones de efectos registradas fue de 22, respecto de las cuales la Oficina Internacional recibió la suma de (22 x 23 =) 506 francos y la Oficina nacional del Estado sucesor la suma de (22 x 41 =) 902 francos, importe que fue transferido a la Oficina de la forma siguiente:



B) En 2013, la Oficina Internacional no recibió ninguna continuación de efectos.

## **Unión de La Haya – Tasas estatales y tasas de designación – 2012**

**Tasas recaudadas**

En 2012, la OMPI recaudó 2.394.931 francos suizos en concepto de tasas de designación estándar en virtud de los párrafos 1.a)ii) y 1.b) de la regla 12 o de tasas de designación individual, respecto de registros internacionales regidos exclusiva o parcialmente por el Acta de 1960 o el Acta de 1999, conforme a la regla 12.1.a)iii) o, respecto de su renovación, en concepto de tasas de designación estándar, conforme a la regla 24.1.a)ii) o de tasas de designación individual en virtud de la regla 24.1.a)iii) del Reglamento Común relativo al Acta de 1999 y el Acta de 1960 del Arreglo de La Haya, y conforme al baremo vigente desde el 1 de enero de 2010.



13  Desde el 21 de marzo de 2012.

14  Desde el 13 de junio de 2012.

## **Unión de La Haya – Tasas estatales y tasas de designación – 2013**

**Tasas recaudadas**

En 2013, la OMPI recaudó 2.569.667 francos suizos en concepto de tasas de designación estándar en virtud de los párrafos 1.a)ii) y 1.b) de la regla 12 o de tasas de designación individual, respecto de registros internacionales regidos exclusiva o parcialmente por el Acta de 1960 o el Acta de 1999, conforme a la regla 12.1.a)iii) o, respecto de su renovación, en concepto de tasas de designación estándar, conforme a la regla 24.1.a)ii) o de tasas de designación individual en virtud de la regla 24.1.a)iii) del Reglamento Común relativo al Acta de 1999 y el Acta de 1960 del Arreglo de La Haya, y conforme al baremo vigente desde el 1 de enero de 2010.



15 Desde el 24 de diciembre de 2013.

## **Uniones de Madrid y de La Haya – Distribución en 2012**

(importes expresados en francos suizos)

- Servicio de registro internacional de marcas (Madrid): tasas suplementarias y complementos de tasa, continuación de efectos

- Servicio de registro internacional de dibujos y modelos industriales (La Haya): tasas estatales y de designación



## **Uniones de Madrid y de La Haya – Distribución en 2013**

(importes expresados en francos suizos)

- Servicio de registro internacional de marcas (Madrid): tasas suplementarias y complementos de tasa, tasas de tramitación

- Servicio de registro internacional de dibujos y modelos industriales (La Haya): tasas estatales y de designación



## **Uniones de Madrid y de La Haya - Recapitulativo 2012-2013**

(importes expresados en francos suizos)



# FONDOS FIDUCIARIOS

**Fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2013**



**Fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2013**

(importes expresados en francos suizos)



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de contribuciones voluntarias (de los Gobiernos de Australia, Francia, Noruega, Nueva Zelandia, Sudáfrica, Suecia y Suiza, así como del Fondo Christensen) destinadas a facilitar la participación de los representantes de las comunidades autóctonas y locales acreditadas en la labor del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación entre el Gobierno de Australia y la OMPI para promover un mayor desarrollo de los sistemas de propiedad intelectual en los países menos adelantados (PMA) y en los países en desarrollo.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno del Brasil y la OMPI para la puesta en práctica de un programa de formación y fortalecimiento de capacidad del personal técnico del Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI) y la difusión de la cultura de la propiedad intelectual en el Brasil.

Las cuentas e informes financieros relativos a este fondo fiduciario son mantenidos en dólares de los EE.UU. Por consiguiente, las diferencias cambiarias en que se haya incurrido han sido absorbidas por la OMPI.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno del Brasil y la OMPI para la difusión de la cultura de la propiedad intelectual y la introducción de mejores prácticas.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno del Brasil y la OMPI para la ejecución de iniciativas en el ámbito de la cooperación Sur-Sur, con el fin de potenciar la capacidad de los países en desarrollo de utilizar las herramientas de propiedad intelectual.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno de Costa Rica y la OMPI para la modernización de los sistemas de patentes y marcas de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual. Las cuentas e informes financieros relativos a este fondo fiduciario son mantenidos en dólares de los EE.UU.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación entre el Gobierno de El Salvador y la OMPI para la modernización y fortalecimiento del sistema nacional de propiedad industrial. Las cuentas e informes financieros relativos a este fondo fiduciario son mantenidos en dólares de los EE.UU.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo entre la Comunidad Europea (CE) y la OMPI para la modernización del sistema de propiedad intelectual de Bangladesh. Las cuentas e informes financieros relativos a este fondo fiduciario son mantenidos en euros. Por consiguiente, las diferencias cambiarias en que se haya incurrido han sido absorbidas por la OMPI.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo entre la Comunidad Europea (CE) y la OMPI para la modernización del sistema de la propiedad intelectual del Pakistán.

Las cuentas e informes financieros relativos a este fondo fiduciario son mantenidos en euros.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación entre la *Finnish Copyright Society* y la OMPI en el ámbito de las actividades de su sector de cultura e industrias creativas.

Las cuentas e informes financieros relativos a este fondo fiduciario son mantenidos en euros.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia y la OMPI en el ámbito de las actividades de su sector de cultura e industrias creativas. Las cuentas e informes financieros relativos a este fondo fiduciario son mantenidos en euros.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia y la OMPI en el ámbito de las actividades de su sector de derecho de autor y derechos conexos. Las cuentas e informes financieros relativos a este fondo fiduciario son mantenidos en euros.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de una contribución voluntaria del Gobierno de Francia en favor del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la formación en derecho de autor.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de una contribución voluntaria del Gobierno de Francia en favor del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la propiedad industrial (Unión de París).



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de una contribución voluntaria del Gobierno de Alemania destinada a proporcionar a la OMPI funcionarios subalternos del cuadro orgánico.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación técnica entre la Secretaría Técnica del Programa Iberoamericano sobre Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo y la OMPI para la modernización y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de propiedad industrial de varios países iberoamericanos.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación entre el Gobierno de Italia y la OMPI en el ámbito de la promoción de la propiedad intelectual y de la lucha contra la falsificación y la piratería multimedios.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de una contribución voluntaria del Gobierno de Italia destinada a proporcionar a la OMPI un funcionario subalterno del cuadro orgánico.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de una contribución voluntaria del Gobierno del Japón en favor del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la propiedad intelectual para África y los países menos adelantados (PMA).



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de una contribución voluntaria del Gobierno del Japón en favor del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos.



Nota*:* Fondo fiduciario que reviste la forma de una contribución voluntaria del Gobierno del Japón en favor del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la propiedad industrial.



Nota*:* Fondo fiduciario que reviste la forma de una contribución voluntaria del Gobierno del Japón para proporcionar a la OMPI un funcionario subalterno del cuadro orgánico.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación entre el Gobierno de Libia y la OMPI para la modernización y el fortalecimiento del sistema nacional de propiedad industrial.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación entre el Gobierno de México y la OMPI para el desarrollo y fortalecimiento del sistema nacional de propiedad industrial.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo entre el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Portugal y la OMPI para la realización de actividades conjuntas de cooperación en beneficio de los países de habla portuguesa. Las cuentas e informes financieros relativos a este fondo fiduciario son mantenidos en euros.



Nota*:* Fondo fiduciario que reviste la forma de una contribución voluntaria del Gobierno de la República de Corea en favor del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos.



Nota*:*  Fondo fiduciario que reviste la forma de una contribución voluntaria del Gobierno de la República de Corea destinada a proporcionar a la OMPI un funcionario del cuadro orgque gestione el Fondo Fiduciario/República de Corea/Derecho de autor.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo entre la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y la OMPI, en la esfera del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo en materia de propiedad industrial, destinado a los países en desarrollo y los países menos adelantados.



Nota*:* Fondo fiduciario que reviste la forma de una contribución voluntaria del Gobierno de la República de Corea destinada a proporcionar a la OMPI funcionarios del cuadro orgánico.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo entre la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y la OMPI destinado a promover la educación en materia de propiedad intelectual.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de una contribución voluntaria del Gobierno de España destinada al programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la propiedad industrial en los países latinoamericanos. Las cuentas e informes financieros relativos a este fondo fiduciario son mantenidos en euros. Por consiguiente, las diferencias cambiarias en que se haya incurrido han sido absorbidas por la OMPI.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de una contribución voluntaria del Gobierno de España destinada al programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la propiedad industrial en los países latinoamericanos.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de contribuciones voluntarias del sector privado y de organizaciones de interés público destinadas a facilitar el acceso a las obras protegidas por derechos de autor por parte de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad de acceso al texto impreso.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación entre la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) y la OMPI en el ámbito del derecho de autor en los países en desarrollo. Las cuentas e informes financieros relativos a este fondo fiduciario son mantenidos en dólares de los EE.UU.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación entre la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) y la OMPI en el ámbito de la observancia de los derechos de P.I. Las cuentas e informes financieros relativos a este fondo fiduciario son mantenidos en dólares de los EE.UU.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación entre la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) y la OMPI en relación con servicios relativos a las necesidades de P.I. de las pymes. Las cuentas e informes financieros relativos a este fondo fiduciario son mantenidos en dólares de los EE.UU.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno del Uruguay y la OMPI para el desarrollo del sistema nacional de propiedad intelectual. Las cuentas e informes financieros relativos a este fondo fiduciario son mantenidos en dólares de los EE.UU. Por consiguiente, las diferencias cambiarias en que se haya incurrido han sido absorbidas por la OMPI.



Nota: Fondo fiduciario que reviste la forma de un acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno del Uruguay y la OMPI para el desarrollo del sistema nacional de propiedad intelectual.

[Fin del documento]

1. \* Unión de París (128º y 129º ejercicios), Unión de Berna (125º y 126º ejercicios), Unión de Madrid (121º y 122º ejercicios), Unión de La Haya (87º y 88º ejercicios), Unión de Niza (55º y 56º ejercicios), Unión de Lisboa (54º y 55º ejercicios), OMPI (43º y 44º ejercicios), Unión de Locarno (42º y 43º ejercicios), Unión de la CIP (38º y 39º ejercicios), Unión del PCT (35º y 36º ejercicios), Unión del TRT (33º y 34º ejercicios), Unión de Viena (27º y 28º ejercicios). [↑](#footnote-ref-2)
2. Hasta el 31 de diciembre de 2009 [↑](#footnote-ref-3)
3. Hasta el 29 de diciembre de 2010 [↑](#footnote-ref-4)
4. Hasta el 30 de junio de 2010 [↑](#footnote-ref-5)
5. Desde el 1 de enero de 2010 [↑](#footnote-ref-6)
6. Desde el 1 de Julio de 2010 [↑](#footnote-ref-7)